

RAD. 209/2023 EJECUTIVO

Al despacho del señor Juez. Sírvase proveer.

Bucaramanga, 04 de septiembre de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

SE REQUIERE a la parte ejecutante para que lleve a cabo la notificación personal del ejecutado EDGAR ARMANDO HORTUA CIFUENTES de conformidad con lo estipulado en el art. 8 del Ley 2213 de 2022, si la notificación se hace a una dirección electrónica, o según lo dispuesto en los arts. 291 y 292 del CGP si la notificación se hace a una dirección física, entregándosele copia del mandamiento de pago, de la demanda y sus anexos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **be184aca5d551d80dc99559163ae37fe05087baa1c9f6a5f462697da026988db**

Documento generado en 05/09/2023 12:27:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>